Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 03 de marzo del 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA GUARDIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE CAMPUS Y EL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098 DE LA UNA – PLURIANUAL 2020/2021"
ID Nº 359.064

ADENDA N° 03/2020

Se comunica a los potenciales oferentes cuanto sigue:

PUNTO 1:

LA FECHA DE CONSULTA, FECHA DE RECEPCIÓN Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS SE HA MODIFICADO EN EL SICP.

PUNTO 2:

Sección III. Servicios Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

I- Objetivo

REQUISITOS LEGALES

- Las empresas de seguridad y vigilancia deberán estar al día con sus obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución N° 319/04 "Que aprueba el reglamento orgánico – funcional de la División de Fiscalización de empresas de seguridad privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional".
- La empresa deberá vincular a sus oficiales bajo las condiciones legales mínimas exigidas (Salario, Seguro IPS, Vacaciones, Aguinaldos, etc.), con contratos legales firmados por las partes, la nómina del personal destinado al servicio será entregada a la contratante dentro de los diez días posteriores a la firma de contrato.
- Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04) por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios solicitado.
- Presentar fotocopia del carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL a nombre de la empresa oferente.
- Permiso de portación de cada arma de fuego otorgado por la Policía Nacional.
- LA EMPRESA CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes, convenios y disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal, eximiendo a la contratante de toda responsabilidad extrajudicial y/o judicial en la jurisdicción del trabajo.
- LA EMPRESA CONTRATISTA deberá remover al personal que a juicio de la CONTRATANTE perjudique el buen desempeño de los servicios.

IV- Uniforme y Equipamiento

4- Sistemas de comunicación

2- La empresa deberá disponer de equipos de comunicación digital con ubicación de VHF (LARGA DISTANCIA) con sistema troncalizado y/o Bandas celulares como mínimo de 800Mz y deberá ser portado por cada funcionario de seguridad, se deberá adjuntar a la oferta copia de contrato de prestación de servicio de esta naturaleza.

- El vigilante de cada puesto y en cada recorrida deberá poseer un equipo de radio comunicación manual, permanentemente prendido y con una batería cargada de repuesto que permita cubrir satisfactoriamente su turno correspondiente, suministrados por la Empresa adjudicada a su cargo y costa.
- La empresa Prestadora deberá reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio.
- De los Móviles

  La empresa contratista, es decir la que resulte adjudicada sea esta individual o en consorcio, destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este contrato:

DRDO/dv
DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

- Un (1) vehículo por lo menos año 2012 en adelante. Equipada con sistema de comunicación de radio VHF, que deberá verificar los servicios en el Campus San Lorenzo, que constará en el libro de novedades correspondiente.
- Dos (2) motocicletas de 125 cc como mínimo, modelo 2015 en adelante. Equipada con sistema de comunicación de radio VHF, que deberá verificar los servicios en el Campus San Lorenzo, que constará en el libro de novedades correspondiente.

El vehículo, como las motocicletas deben contar con equipos de radio VHF móviles al igual que todos los puestos de guardia.

6- Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Ítems	Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario Nocturno		Lugar	Arma	Radio
					Desde	Hasta			
1	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Acceso Mcal. López (Para los 2 Portones)	Si	Si
2	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Acceso Ciclovia	Si	Si
3	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Acceso Mcal. Estigarribia (Portón Facultad de Economía)	Si	Si
4	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Acceso Mcal. Estigarribia. Exclusivo salida. Centro Antirrábico Nacional.	Si	Si
5	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Acceso Destacamento Cazal. Hospital Veterinario	Si	Si
6	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Acceso Mcal. Estigarribia (Peatonal), Portón y viaducto	Si	Si
7	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Edificio del Rectorado – San Lorenzo/ centro de Convenciones/Biblioteca Central	Si	Si
8	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Edificio del Rectorado – Sede Asunción (Avda. España 1098)	Si	Si
9	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Edificio del Centro Nacional de Computac.	Si	Si
10	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Edificio, Talleres y Deposito de la D.G.O.T.I /I.I..C.S.	Si	Si
11	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Edificio, CEMIT/CNEA	Si	Si
12	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Edificio de la Dirección General de Extensión Universitaria	Si	Si
13	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Residencia de Alumnos TEKOHA	Si	Si
14	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	19:00 hs	07:00 hs	Supervisor	Si	Si
TOTAL, DE GUARDIA		14							

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

DRDO/dv
DC

Ítems	Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario Diurno		Lugar	Arma	Radio
					Desde	Hasta			
1	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Acceso Mcal. López (Para los 2 Portones)	Si	Si
2	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Acceso Mcal. López (Para los 2 Portones)	Si	Si
3	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Acceso Ciclovia	Si	Si
4	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Acceso Mcal. Estigarribia (Portón Facultad de Economía)	Si	Si
5	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Acceso Mcal. Estigarribia. Exclusivo salida. Centro Antirrábico Nacional.	Si	Si
6	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Acceso Destacamento Cazal. Hospital Veterinario	Si	Si
7	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Acceso ramal Camba-Cua. Hospital de Clínicas. Portón Interno	Si	Si
8	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Acceso Mcal. Estigarribia (Peatonal), Portón y viaducto	Si	Si
9	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Edificio del Rectorado – San Lorenzo/ centro de Convenciones/Biblioteca Central	Si	Si
10	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Edificio del Rectorado – Sede Asunción (Avda. España 1098)	Si	Si
11	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Edificio del Centro Nacional de Computac.	Si	Si
12	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud/Cemit /Cenea	Si	Si
13	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Edificio del Cetuna/ Cou Working	Si	Si
14	12 hs	1	Guardia de Seguridad	L-D y F	07:00 hs	19:00 hs	Supervisor	Si	Si
TOTAL, DE GUARDIA		14							

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

9- Infraestructura

- La Empresa Contratista deberá contar para el momento de la apertura, con un local a ser utilizado como Base de Operaciones, dicho lugar debe estar ubicado a no más de 6 km del radio del Campus de la UNA, dicho requerimiento se verificará con la presentación de la

Patente Comercial correspondiente al 1er Semestre del año 2020 y el título de propiedad o contrato de alquiler.

- La Empresa contratista deberá contar con Campo de tiro:
  - Propio: título de propiedad y habilitada por la DIMABEL.
  - Alquilado: habilitada por la DIMABEL, deberá presentar el contrato de alquiler vigente.
  - Dependencias policiales o militares: constancia de uso de campo tiro expedida por dichas Entidades.
- Oficinas administrativas.
- Centro de Capacitación o Instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas, de carácter permanente y uso exclusivo. Dimensión del gimnasio: 50 metros cuadrados como mínimo cubiertos y demás equipos y accesorios.
  Este centro debe contar con un instructor el cual deberá formar parte del personal permanente de la empresa, se deberá acompañar copia de la planilla de pago al IPS donde consigne el mencionado profesional y deberá acreditar una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años en el Oferente.

27. REQUISITOS LEGALES

- Las empresas de seguridad y vigilancia deberán estar al día con sus obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución N° 319/04 "Que aprueba el reglamento orgánico – funcional de la División de Fiscalización de empresas de seguridad privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional".
- La empresa deberá vincular a sus oficiales bajo las condiciones legales mínimas exigidas (Salario, Seguro IPS, Vacaciones, Aguinaldos, etc.), con contratos legales firmados por las partes, la nómina del personal destinado al servicio será entregada a la contratante dentro de los 15 (quince) días posteriores a la firma de contrato.
- Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04) por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios solicitado.
- Presentar fotocopia del carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL a nombre de la empresa oferente.
- Permiso de portación de cada arma de fuego otorgado por la Policía Nacional.
- LA EMPRESA CONTRATISTA deberá cumplir todas las leyes, convenios y disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal, eximiendo a la contratante de toda responsabilidad extrajudicial y/o judicial en la jurisdicción del trabajo.
- LA EMPRESA CONTRATISTA, no podrá realizar reclamos alguno o solicitud de ajuste por el aumento del costo del servicio, motivado por aumentos salariales dispuestos por el Gobierno Nacional.
- LA EMPRESA CONTRATISTA deberá remover al personal que a juicio de la CONTRATANTE perjudique el buen desempeño de los servicios.

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

DRDO/dv
DC

CGC 16	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **APLICA** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Serán aplicados si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de los términos del presente contrato o las obligaciones laborales y de seguridad social. $PR = Po(0.20 + 0.80 \frac{S}{So})$ Donde: Po: precio básico de la oferta a ser reajustado. S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio. So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

OBS.: los demás puntos que no han sufrido modificación en base a lo expuesto precedentemente, se mantienen inalterables y deberán ajustarse a la misma.

Atentamente.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

DRDO/dv
DC